



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El nuevo permiso de cuatro días por fuerza mayor debe ser retribuido, según la Audiencia Nacional

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (AN) ha establecido que el nuevo permiso de cuatro días por razones de fuerza mayor —que puede solicitarse siempre y cuando se necesite a lo largo del año— debe ser retribuido, ya que **no hacerlo "perpetúa la brecha de género"** existente entre hombres y mujeres. En este sentido, la Sala ha dado por oídas las reclamaciones de los sindicatos USO, CIG y CGT, los cuales, junto con CCOO, UGT, TUSI y CSIF, demandaron a la empresa de *contact-center* Unisono por negarse a pagar dicho permiso.

De esta manera, la Audiencia Nacional ha puesto punto y final a una reciente controversia que enfrentaba a trabajadores y a empresas, al considerar que no es necesario que esta retribución esté prevista en el convenio colectivo o en un acuerdo específico entre el empresario y los representantes de los trabajadores, tal y como alegaba la compañía Unisono Soluciones de Negocio S.L.

Además, ha aclarado que esta no retribución lo único que hacía era perjudicar a las mujeres, ya que [son ellas las que con más frecuencia solicitan este tipo de permisos](#). “La realidad social [...] no es otra que los permisos vinculados a cuidados de familiares y convivientes son ejercitados mayoritariamente por mujeres”, ha reconocido el Tribunal en este sentido. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |